



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
INSCRIPCIÓN A CASA DE DÍA			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca. Departamento de casa de día	
• Dirección y teléfono		Calle uno esquina con calle 2, colonia Adolfo López Mateos, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62115 Teléfonos (777) 102-83-60 Correo electrónico: casadedia@difcuernavaca.gob.mx	
• Horario de atención		Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas	
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Jefe (a) de Departamento de Casa de Día	
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Única sede	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo		Los adultos mayores del Municipio de Cuernavaca, que requieran de un espacio donde puedan convivir con otras personas de su edad, para mantenerse activos mediante los talleres de manualidades y motivacionales para seguir integrados a la sociedad y elevar su calidad de vida y que necesiten recuperación emocional.	
• Casos en los que se presenta		Los adultos mayores del Municipio de Cuernavaca, que requieran de un espacio donde puedan convivir con otras personas de su edad, para mantenerse activos	
• Medio de presentación		Se presenta mediante solicitud (El formato se proporciona en la recepción de Casa de Día)	
• Costo		1.63 U.M.A. mensuales (\$137.71)	
• Área de pago		Calle uno esquina con calle 2, colonia Adolfo López Mateos, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62115	
• Forma de determinar el monto		Ley de Ingresos Municipal – U.M.A. 84.49	
• Plazo máximo de resolución		30 días naturales	
• Vigencia		No aplica	
• Afirmativa ficta / Negativa ficta		Afirmativa ficta	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Acta de nacimiento	-	1
2	Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cartilla liberada, cédula profesional) (cotejo)	1	1
3	Credencial del INAPAM	-	1
4	Fotografías tamaño infantil	2	-
5	Documento que acredite que cuenta con seguridad social (IMSS, ISSSTE o Seguro Popular)	-	1
6	Carta responsiva de algún familiar	1	-
7	Carta compromiso del adulto mayor	1	-

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

8	Comprobante de domicilio no mayor a 60 días	-	1
Observaciones adicionales			
El DIF Cuernavaca realiza valoración médica y estudio socioeconómico.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Que cumpla con los requisitos que se solicitan y se cuente con disponibilidad de espacio en casa de día.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
<ul style="list-style-type: none"> Del trámite o servicio 	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 13 fracciones I, II, de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos Publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4569 de fecha 21 noviembre de 2007. Artículos 4, fracción IV, y 5 del Decreto Número Doscientos Setenta y Cinco, por el que se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, Morelos como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Municipio, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4532, de 21 de mayo de 2007. 		
<ul style="list-style-type: none"> De los requisitos 	Artículos 3, 4 y 5 de los Lineamientos de operación para los servicios, apoyos y programas del Sistema Municipal DIF Cuernavaca, publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5594, segunda sección, de fecha 25 de abril de 2018.		
<ul style="list-style-type: none"> Del costo 	Artículo 91, fracción II, inciso A, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el Ejercicio Fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5692 de 29 de marzo de 2019.		
<ul style="list-style-type: none"> De la afirmativa o negativa ficta 	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.		
QUEJAS			
<p>Comisaría del Sistema Municipal DIF Cuernavaca Calle Tabachín No. 123, Col. Bellavista, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62140. Teléfono (777) 318-88-86. Correo electrónico: comisaria@difcuernavaca.gob.mx</p>			



De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021